

UNA VISION RETROSPECTIVA

EL CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL

Rm 18/12 — (II) — *Pad*

El Cuerpo de Policía de la Habana posee una extensa red telefónica.—Instalación de nuevas líneas y cajas del "servicio de señales", mejorándose con la de un sistema de luces.—La Sección de Expertos.—La plantilla del Cuerpo de Policía.—Cómo estaba dividido el servicio de la Policía en la ciudad de la Habana.—Cómo estaba dividida la Jefatura de Policía.—Un Gabinete Dactilográfico a cargo de un oficial del Ejército y personal experto en la misma.

Por ARMANDO CANALEJO, del Staff de esta Redacción

SEGUNDA EPOCA

En la segunda época, en que por virtud de lo establecido en el Artículo 124 de la vigente Ley Orgánica de los Municipios, se nacionalizaron los servicios de Policía en la capital de la República, basando el cuerpo a depender del Poder Central, establecieron en primer término como plazas reglamentarias y orgánicas, las suprimidas "Inspecciones" más necesarias aún que en la época anterior, por el enorme crecimiento de la urbe capitalina, que reclama su existencia; y determinóse el aumento de la fuerza, en la proporción, que ya el año de 1909 demandaba el engrandecimiento de la ciudad, requería la densidad de su población y hacían indispensable el creciente desarrollo de su urbanización, y edificación, el aumento de su comercio y su industria y la extraordinaria intensidad de su tráfico, reconocíose que se hacía necesario un considerable aumento en la fuerza de policía, en efecto: que el crecimiento de la población hacía que su densidad fuera ya en 1917, muy superior a los años anteriores, era a todas luces evidente.



Armando J. de la Rivas, que fue prestigioso y ejemplar Jefe de la Policía y uno de sus fundadores, ya fallecido.

LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN EL AÑO DE 1917
El Censo de 1917 consignó 302,526 habitantes al Municipio de La Ha-

bana demostrando que el aumento habido en el periodo de 8 años, desde 1899, fecha del anterior a la de 1907, alcanzó una proporción de un 30 por ciento cuyo promedio podía elevarse hasta el 39 por ciento en lo que a La Habana, se refiere, porque de todas las provincias, fué la que alcanzó mayor aumento, y si el, promedio de éste fué, en los 8 años de que se trata, de un 30 por ciento pudiendo elevarse hasta el 39 por ciento, es lógico pensar que aún no llegando a ese mismo 39 por ciento el aumento, estaba determinado de todos modos en proporción importante, como lo acusa el censo de 1919 que atribuyó a la ciudad de La Habana, 363 mil 506 habitantes y esa proporción en los 5 años corridos de entonces a la fecha, habida cuenta además de la corriente inmigratoria de España y México, en estos últimos años, así como de otros pueblos del centro de Europa, más reciente, hace pensar no sin fundamento, que la población actual de La Habana, no es ni puede ser menor seguramente de 500,000 habitantes.

Sabido es, que el número de agentes de policía debe estar en proporción con la extensión superficial de la ciudad (118 kilómetros cuadrados), con su densidad de población siendo esa proporción en los grandes centros urbanos, de un cuatro y hasta de un cinco por mil, cuando no sólo se toma por base la densidad de población, sino la extensión superficial en relación con el área edificada y urbanizada, como así ocurre.

Y si el engrandecimiento de la ciudad se venía determinando de manera ostensible, y ha sido inmenso, y su urbanización y edificación extraordinarias, aumentando su población en razón de todo ello, de las causas expuestas y de la corriente inmigratoria, había que reconocer y así se reconoció que el cupo de vigilantes de policía debía irse aumentando hasta un efectivo no menor de 2,500 hombres y el de oficiales y clases, en relación y proporción al mismo engrandecimiento de la ciudad y el aumento de vigilantes.

Todas esas causas, imponían también a más de las mejoras en el aumento de personal, la necesidad de reformas indispensables en determinados servicios, conforme a las prácticas modernas.



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

5

21

90

La importancia del tráfico que demandó y determinó la especialización de ese servicio, intensificóse de tal modo, en razón del crecido número de vehículos de todas clases en circulación no menos de 20,000 entonces y de 25,000 hoy, llegando a crear tan serio problema que hizo y hace necesario el establecimiento de un nuevo número de puestos de vigilancia y el aumento de personal de la sección de tráfico, hasta el cupo actual, de 317 vigilantes, auxiliado ese servicio por otro anexo de motocicletas bajo una experta dirección; y la especialización de tan importante servicio es a no dudarlo, una de las más valiosas mejoras obtenidas durante esta segunda época en favor de la ciudad y en beneficio de su población.

LA SECCION DE EXPERTOS

La Sección de Expertos, es también una mejora de no menor importancia en razón de sus funciones de investigación.

En esta segunda época y sobre todo recientemente, el servicio de caballería se ha mejorado de manera notable, que permite asegurar su eficiencia.

El Cuerpo de Policía de La Habana, posee como se ha dicho, una extensa red telefónica, que establecida en la primera época ha venido ampliándose de modo considerable con la instalación de nuevas líneas y cajas del "Servicio de Señales" y mejorándose con la de un sistema de luces de alarma establecido en este segundo período; mejora esa de incalculables beneficios para la acción preventiva y la ejecutiva inmediata en el vigilante de posta que recibe el aviso e instrucciones del oficial del servicio de oficina con el que se pone en el acto en comunicación directa desde su mismo puesto de servicio; y de ese servicio es complemento y auxiliar poderosísimo en la ejecución, el de ambulancias.

Cuenta la Policía Nacional de La Habana con una Escuela de Instrucción, que vino a quedar establecida por la Orden General número 812 de 17 de septiembre de 1909, y definitivamente constituida por la número 803 de octubre del propio año. Plantel ese educativo que prepara a los elementos de nuevo ingreso en el conocimiento de sus primordiales deberes, e instruye también progresivamente a todos los miembros de la Fuerza, en los que lo son peculiares a sus respectivas funciones, dividiéndose al efecto la enseñanza en Instrucción Preparatoria e Instrucción Obligatoria y abarcando cada una el grupo de asignaturas y materias adecuadas a la respectiva enseñanza.

LA PLANTILLA DEL CUERPO DE POLICIA

Las Leyes de 13 de mayo de 1919 y 6 de febrero de 1920, fijaron el personal de la plantilla del Cuerpo de Policía, siendo ambas de extraordinaria trascendencia. La primera que comprende en su artículo II los preceptos de la Orden 156, Serie de 1901 con su concordante y la 181 de la misma serie, es por su carácter importantísima, pues estableció ya desde el año de 1901, lo que había de dar base fundamental del régimen de la Institución, mediante la imposición de condiciones morales y requisitos físicos y de capacidad para el ingreso en el Cuerpo de Policía y la necesidad de la demostración de los conocimientos necesarios para el ejercicio de las funciones de cada grado, mediante rigurosos exámenes para el ascenso, disposiciones esas que se aplican ordenada y sis-

temáticamente; y la segunda de dichas leyes o sea la de 6 de febrero de 1920, que manda cumplir también estrictamente los preceptos de la Orden 156, estableció el Retiro y Pensiones de los funcionarios y empleados del Cuerpo de Policía, viniendo así a asegurar el futuro de los miembros de la institución que inutilizados para el servicio, agobiados por el peso de los años y rendidos por la fatiga abandonar la lucha proporcionándoles un modesto vivir y preservando de la miseria y la indigencia, en muchos casos, a sus huérfanos y viudas.

Esa Ley fue reformada por la del 31 de julio de 1923, en beneficio de las viudas y huérfanos de los fallecidos antes de la promulgación de la citada ley de 6 de febrero de 1920 a quienes amparaba ya la Sección de Beneficencia del Cuerpo, mediante las pensiones que se les abonaban con cargo al fondo de dicha Sección y cuya proporción aumentó la última referida Ley y otra Ley del propio año, dispuso que los sobrantes de personal, pasaran a engrasar los fondos del Retiro.



Manuel Piedra Martell, fue uno de los fundadores, que fue Jefe de la Policía, ex ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en Centro América y en China.

COMO ESTABA DIVIDIDO EL SERVICIO DE LA POLICIA EN LA CIUDAD DE LA HABANA

A los efectos del servicio de Policía, la ciudad de La Habana estaba dividida en cuatro grandes distritos de inspección y subdividida en 13 Demarcaciones, en cada una de las cuales existe una estación de policía al mando de un capitán, con el cuadro de oficiales y sargentos correspondientes, atribuyéndose el número de vigilantes en relación con las necesidades de la Demarcación, más otras cuatro demarcaciones con una sub-estación al mando de un teniente, en los caseríos de Casa Blanca, Luyanó, Calvario y Arco Naranja.

8

3

El personal del Cuerpo de Policía era el siguiente:

Un primer jefe; un segundo jefe; cuatro capitanes inspectores de Distritos; un capitán inspector secretario; un capitán inspector pagador; un capitán inspector de la Escuela de Instrucción; tres capitanes inspectores médicos; un capitán inspector letrado; cuatro capitanes con empleo titular en funciones de ayudante del Secretario de Gobernación, de la Presidencia, del Alcalde y del jefe del Cuerpo. Un capitán jefe del Tráfico y trece capitanes al mando de estación. Ocho tenientes con empleo titular en la Jefatura y en la Escuela de Instrucción y 60 tenientes de línea, 61 sargentos, 155 vigilantes de primera clase y 1,788 de segunda; 137 empleados, incluyendo el personal obrero, un conserje y el personal de servicio interior (ordenanzas y mozos de limpieza), 38 porteros, 17 cocheros y 34 caballeros. Entre los empleados están comprendidos tres choferes.

Entre los servicios atribuidos, al Cuerpo de Policía Nacional de La Habana, a más de los de seguridad y orden público, que constituyen su más importante y preferente misión, se está confiado el cumplimiento de órdenes judiciales para la práctica de diligencias de citación, arrestos, captura, investigaciones, informativos y antecedentes, prácticas de registros, notificaciones, requerimientos y cuanto más de orden análogo se requiere de la misma.

Pero como el agente de policía uniformado es también un agente de la administración pública en general, tiene a su cargo los servicios que le encomienda el Ayuntamiento, tales como informativos de conducta, de residencia y bienes de fortuna, certificaciones de pobreza, paralización de edificaciones, inspección del alumbrado público, notificaciones de incorporaciones e incursación en multa por infracción de las Ordenanzas y Bandos más todos los servicios que se disponen por los centros de la Administración del Estado, tales como el diligenciamiento de expedientes de licencia para portar armas, la clausura de casas y requerimientos que se cursan por la Jefatura

Local de Sanidad y en general la vigilancia sobre la Ley del Clero, el reglamento de Impuestos y otros; en una palabra: la policía vela por el cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y disposiciones de la municipalidad y del Gobierno.

Con esos y otros servicios no enumerados, con tantas y tan diversas atenciones atribuidas a la Policía, fácil es comprender la importancia de la institución y lo complejo de sus funciones.

COMO ESTABA DIVIDIDA LA JEFATURA DE POLICIA

La Jefatura de Policía, donde radica la Oficina Central y la Secretaría del Cuerpo, está dividida a los efectos administrativos en seis Negociados en esta forma: Negociado de Ingresos y Ascensos; Negociado de lo Disciplinario; Negociado de lo Judicial; Negociado de Contabilidad; Negociado de Materiales y Negociado de Pagaduría.

Las Estaciones y Sub estaciones, conocen de todas las ocurrencias de sus respectivas demarcaciones y tie-

nen a su cargo los servicios de seguridad y orden público y la atención y cumplimiento de los anteriormente enumerados y aunque independientes entre sí, dependen todas de la Jefatura del Cuerpo, a la que dan cuenta diariamente en las horas de la mañana, de las ocurrencias que han conocido en las 24 horas anteriores y elevan todas las diligencias practicadas, informes solicitados, etc. que cursan todos por la oficina central, en relación con los Juzgados y Tribunales, con las oficinas del Municipio y con todos los centros de administración y gobierno. X

Reconocida la excepcional importancia que ha venido alcanzando el Turismo en estos últimos tiempos y lo que representa en el orden de nuestras relaciones con el extranjero y en el intercambio comercial con otros pueblos, la Jefatura decidió dar el mayor alcance al servicio de protección al Turismo e inspirada en tales propósitos para ofrecer al mismo las posibles garantías y como medio de propender a su fomento y adelanto a la vez que llevar al animo de los turistas un exponente de nuestra cultura, creó el año próximo pasado, para lograr la efectividad de ese servicio, una Sección especial de agentes de policía bajo la denominación de Policía del Turismo, cuyos miembros en número de 35 vigilantes se dedican a ese servicio así especializado.

Para constituir esa sección, habida cuenta de la misión que estaba encomendada, se escogieron entre los integrantes de este Cuerpo de Policía, hombres familiarizados con el trato de gentes, educados y correctos, que poseen todos el inglés y el castellano y algunos el francés u otro idioma.

A esa fuerza, bajo el mando de un oficial y convenientemente instruida en sus deberes, se le asignó un servicio adecuado a los fines que determinarían su creación, concurrendo a los vapores de turistas a la llegada a nuestro puerto, así como a los muelles y lugares de desembarco, para dar a los turistas la debida protección mediante una estrecha vigilancia para impedir que aprovechándose la gente maleante del desconocimiento del país en nuestros visitantes, trataran de explotarlos, haciéndoles víctimas del engaño, y para vigilar también a los timadores extranjeros y gente maleante de otros países que acompañados desde el puerto de su embarque suelen venir en los mismos vapores.

Presta además servicio esa fuerza en los principales hoteles de la ciudad, estaciones de ferrocarril, en los teatros y otros espectáculos y sociedades y lugares frecuentados por los turistas, así como en las oficinas de correos y telégrafos, frecuentemente visitados por nuestros visitantes.

Ultimamente se ha establecido en la Jefatura un Gabinete Dactilográfico, a cargo de un oficial del Ejército, pericial en la materia, con personal experto en la misma.

En ese Gabinete se toma la Impresión dactilográfica conforme a los métodos modernos, a todos los criminales y delincuentes que son detenidos, iniciándose con ella y su fotografía el expediente personal al que se traen todos los antecedentes del mismo. También se toma la impresión dactilográfica a todos los miembros de este Cuerpo, que son provistos de un carnet de identificación.

(Continuará)

País, en 1903

